

Dejase S/I e x Decreto N° 1153/19-



LANÚS  
MUNICIPIO

DECRETO N°

0637

LANUS,

25 FEB 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable ha solicitado el alta de las señoritas Florencia BENAVENT, D.N.I. N° 37.170.345 y Silvina Alejandra BARRETO, D.N.I. N° 24.909.013.

Que las señoritas Florencia BENAVENT y Silvina Alejandra BARRETO, reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en los cargos de Operadoras del Centro de Monitoreo.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, cuenta con la partida presupuestaria a los fines de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1º.** -

Designase, a partir del día 4 de febrero al 30 de junio de 2019, a la señora Florencia BENAVENT, D.N.I. N° 37.170.345, C.U.I.L. N° 23-37170345-4, nacida el día 15 de octubre de 1992, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 520, Lanús Oeste, Código Postal 1824, en un cargo categoría 295, con funciones de Operadora del Centro de Monitoreo, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico para la Prevención del Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 2º.** -

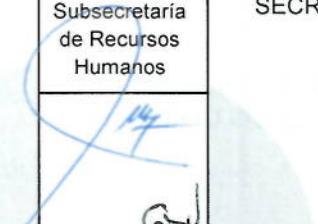
Designase a partir del día 4 de febrero al 30 de junio de 2019, a la señora Silvina Alejandra BARRETO, D.N.I. N° 24.909.013, C.U.I.L. N° 27-24909013-7, nacida el día 3 de julio de 1975, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Doctor Melo 3825, Lanús Oeste, Código Postal 1824, en un cargo categoría 295, con funciones de Operadora del Centro de Monitoreo, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico para la Prevención del Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

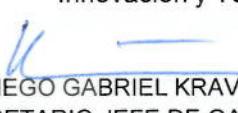
Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

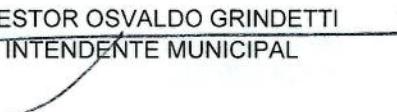
Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.

Subsecretaría de Recursos Humanos



  
DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

  
LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



  
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL